

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12021** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia.

1.º- Que en el Concurso Abreviado numero 0000439/2017, NIG 3120147120170000393, por auto de 9 de enero de 2018 se ha declarado en concurso de Materia Concursal al deudor Industrias Smolpin SLL, con CIF n.º B31610397 y domicilio en Polígono Comarca II-A, 27 Nave 27 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barbatain.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal esta integrada por Red concursal SLP, con domicilio postal en Avenida Roncesvalles N° 4-1.º, 31002 de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: [smolpin@redconcursal.org](mailto:smolpin@redconcursal.org).

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordado, de conformidad con at Art. 191.ter, dar traslado del plan presentado por plazo de 10 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Pamplona/Iruña, 22 de enero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013015-1